

rior, de Vigo, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda y definitiva, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio del año 2001 (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del órgano de administración del ejercicio 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como solicitar por escrito las aclaraciones sobre estos asuntos.

Vigo, 7 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—27.715.

**COMPañIA ROCA RADIADORES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)
CORPORACIÓN EMPRESARIAL
ROCA, SOCIEDAD ANÓNIMA
ROCA CALEFACCIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general ordinaria de «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), la Junta general extraordinaria de «Corporación Empresarial Roca, Sociedad Anónima» y la Junta general extraordinaria de «Roca Calefacción, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas todas ellas el día 6 de junio de 2002, aprobaron la escisión parcial de la primera, mediante (i) la segregación y transmisión en bloque a favor de «Roca Calefacción, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) del patrimonio correspondiente a la rama de actividad de calefacción, y (ii) mediante la segregación y transmisión de las respectivas carteras de valores de «Roca Aire Acondicionado, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Cerámicas del Foix, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de la primera a favor de la «Corporación Empresarial Roca, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con el proyecto de escisión formulado por los Administradores de las tres sociedades, en fecha de 8 de abril de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de abril de 2002, y calificado favorablemente el 26 de abril pasado.

También se aprobaron como Balances de escisión, respectivamente, los cerrados a 31 de diciembre de 2001 para «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal); a 24 de enero de 2002 para «Corporación Empresarial Roca, Sociedad Anónima», y a 8 de marzo de 2002 para «Roca Calefacción, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

«Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), sociedad escindida parcialmente, no reducirá su capital social, sino que el valor neto del patrimonio escindido tendrá integramente como contrapartida reservas voluntarias de libre disposición de dicha sociedad escindida.

Asimismo, como consecuencia de la escisión parcial referida, se acordó en la sociedad beneficiaria «Roca Calefacción, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) ampliar su capital social en 19.996.000 €, mediante la emisión de 199.960 participaciones con una prima de ascensión, en junto, de 30.004.000 €, pasando a tener unos fondos propios de 50.000.000 de €, y modificando en consecuencia

el artículo 5 de los Estatutos sociales. Dichas nuevas participaciones han sido adjudicadas en su totalidad a «Corporación Empresarial Roca, Sociedad Anónima» socio único de «Roca Calefacción, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

Las citadas Juntas aprobaron que las operaciones llevadas a cabo por la sociedad escindida, en relación al patrimonio escindido, se considerarán realizadas a efectos contables por las sociedades beneficiarias de la escisión, que asumirán todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del día siguiente al otorgamiento de la escritura de escisión.

Adicionalmente, se acordó en la sociedad escindida «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima» cambiar la denominación social, que pasará a ser la de «Roca Sanitario, Sociedad Anónima», modificándose en consecuencia el artículo 1.º de los Estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión parcial, en los términos regulados en los artículos 243 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Corporación Empresarial Roca, Sociedad Anónima» y «Roca Calefacción, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Miguel Ángel Munar Saura.—28.574. y 3.ª 13-6-2002

COMPOSTELA DE AUTOMOCIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Compostela de Automoción, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Santiago de Compostela, carretera de La Coruña, kilómetro 59, Boisaca, el día 28 de junio de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, si no hubiera quórum suficiente, el día 29 de junio de 2002, en el mismo lugar, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Santiago de Compostela, 10 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Claudio Fuciños Conde.—29.183.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PALMERERS, 2

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado con fecha 27 de marzo de 2002, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la sociedad, a celebrar el día 27 de junio de 2002, a las diecisiete cuarenta y cinco horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio social de Maz-Ilicitana, plaza del Congreso Eucarístico, número 1, de Elche, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la reunión ordinaria de la Junta general celebrada el día 29 de junio de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001, aplicación de resultados y Memoria.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Proposiciones, ruegos y preguntas.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Nota: Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

27 de marzo de 2002.—El Consejo de Administración, Ángel Martín.—29.324.

CONSTRUCCIONES AZPURGUA, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Construcciones Azpurgua, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 28 de mayo de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social mediante amortización de acciones propias en la cuantía de 42.070,85 euros.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Logroño (La Rioja), 31 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—27.221.

CONSTRUCCIONES CUGOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 29 de mayo de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado el correspondiente Balance, que se transcribe a continuación (Balance final a 28 de mayo de 2002):

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora	126.866,72
Caja	435.506,86
Bancos	16.941,96
Total Activo	579.315,54

	Euros
Pasivo:	
Capital social	192.323,87
Reservas	322.172,47
Remanente	14.995,30
H. P. acreedora	49.823,90
Total Pasivo	579.315,54

Madrid, 29 de mayo de 2002.—Los Liquidadores.—27.597.

CONSTRUCCIONES NATALIO FRANCO, S. L.

(Sociedad escindida)

PROMOTORA VALLE BIERZO, S. L. NOCEDO 2001, S. L.

CONSTRUCCIONES NATALIO FRANCO, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Las Juntas de socios de «Construcciones Natalio Franco, Sociedad Limitada», «Promotora Valle Bierzo, Sociedad Limitada» y «Nocado 2001, Sociedad Limitada», aprobaron el 15 de mayo de 2002, la escisión total de «Construcciones Natalio Franco, Sociedad Limitada», que divide en tres partes la totalidad de su patrimonio y traspasa cada parte a las sociedades ya existentes, «Promotora Valle Bierzo, Sociedad Limitada» y «Nocado 2001, Sociedad Limitada», y a la sociedad de nueva creación «Construcciones Natalio Franco, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la sociedad escindida. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 3 de junio de 2002.—Julián Franco Valle.—27.206. y 3.^a 13-6-2002

CONSTRUCCIONES OJEMBARRENA, SOCIEDAD ANÓNIMA, (Sociedad escindida) MEBAVI, SOCIEDAD LIMITADA, (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de socios de las sociedades citadas, celebradas el 5 de junio de 2002, con carácter universal, aprobaron por unanimidad, entre otros acuerdos, la escisión total de «Construcciones Ojembarrena, Sociedad Anónima», que queda disuelta sin liquidación, siendo beneficiarias la sociedad de nueva constitución «Construcciones Ojembarrena, Sociedad Limitada», con domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), polígono industrial de «Bayas», parcela 47, calle C, y la sociedad preexistente «Mebavi, Sociedad Limitada», domiciliada en Miranda de Ebro (Burgos), polígono industrial de «Bayas», parcela 46 bis, calle C, a las cuales se transmiten los Activos y Pasivos de la sociedad escindida que se detallan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Burgos. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del

Balance de escisión, así como de oponerse a la misma, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Miranda de Ebro, 5 de junio de 2002.—La Secretaría del Consejo de Administración de «Construcciones Ojembarrena, Sociedad Anónima», el Administrador único de «Mebavi, Sociedad Limitada».—27.709. y 3.^a 13-6-2002

CONSULTORÍA Y PATROCINIO TÉCNICO DE EMPRESAS, S. A.

Junta general ordinaria

Por el Administrador único de «Consultoría y Patrocinio Técnico de Empresas, Sociedad Anónima», se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria para el próximo día 28 de junio de 2002, a las trece treinta horas de su mañana, en su sede social Bravo Murillo, 359, Madrid, y a la misma hora y lugar el siguiente día, en segunda convocatoria, a fin de tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2001 y de la gestión social.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta general, solicitándolo en el domicilio social, si como examinarlos en el indicado domicilio.

20 de mayo de 2002.—El Administrador único, Ignacio Mateos Rodríguez.—29.146.

CORREDURÍA DE SEGUROS TRANSRISK, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 31 de mayo, se decidió por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 45.090 euros para la condonación de dividendos pasivos. La reducción se efectúa mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones, acordándose la ejecución del presente acuerdo en el momento del otorgamiento de la correspondiente escritura pública. En consecuencia, el capital social se sitúa en la cifra de 15.020 euros. Simultáneamente se acordó por unanimidad transformar la entidad en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 31 de mayo de 2002.—El Consejo de Administración.—27.644.

CROWN CORK DE ESPAÑA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Crown Cork de España, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar, con carácter ordinario y extraordinario, a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle Princesa, 1, de Madrid, el día 28 de junio de 2002, a las diez horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 29 de junio de 2002, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, de la gestión social realizada por el órgano de administración durante dicho periodo y de la aplicación del resultado obtenido en el mismo.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aprobación de la distribución de dividendos con cargo a reservas sociales de libre disposición.

Cuarto.—Cambio en la composición del Consejo de Administración de la sociedad.

Quinto.—Transformación del tipo social de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con mantenimiento y continuación en su personalidad jurídica; aprobación como balance de transformación el balance de situación cerrado el día anterior a la adopción del acuerdo de transformación y aprobación de las menciones obligatorias exigidas en la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada para la constitución del nuevo tipo social adoptado.

Sexto.—Aprobación de la prórroga y actualización de la composición del grupo de sociedades sometido al régimen de consolidación fiscal número 4/88, en el que participa la Sociedad como sociedad dominante o cabecera del grupo de consolidación fiscal.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción de los anteriores acuerdos, en su caso.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.c de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, corresponde a todos los Accionistas de examinar en el domicilio social el Informe del Órgano de Administración sobre la transformación social y la consiguiente modificación estatutaria propuesta, así como el texto íntegro de la misma, y de pedir su entrega o envío gratuito.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, corresponde a todos los Accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos (las cuentas anuales individuales y consolidadas) que han de ser sometidos a la aprobación de los mismos, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas sobre las referidas cuentas anuales. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea Accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

Madrid, 12 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—29.261.

CUAPEL, S. A.

Don Lorenzo Cuartero Pelegay, en su condición de Consejero delegado de «Cuapel, Sociedad Anónima», convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, en primera convocatoria el día 27 de junio de 2002, a las diez horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, 28 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello referido al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la sociedad.